



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 1761/2022
Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito n.º 15/2022, transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal: cobertura modificaciones RPT, modificación de la plantilla y creación de nuevas plazas, así como intereses de demora.

Fecha de iniciación: 26/10/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Memoria del Concejal de Hacienda y los informes de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15-2022, expediente gestiona 1761/2022, con la modalidad de transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia positiva en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
1 93401 35200		Intereses de demora	2.500,00
	PLAZAS REVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO (6) y AMPLIACIÓN (5)		0
6 92001 12100	INT-005 Intervenc-Tesorería (Lorena). Revisión. Funcionaria.	Intervención complemento de destino	1.281,00
6 92001 12101	Id. C. Específico	Intervención complemento específico	2.284,00
6 92001 15000	Id. Productividad	Intervención productividad	262,00
6 93200 12003	OFI-001 (Negociado tributos, Jacinto) Revisión. Funcionario/a.	Negociado tributos sueldo C1	2.675,52
6 93200 12100	Id. Complemento destino	Negociado tributos C.destino.	1.348,25
6 93200 12101	Id. Complemento	Negociado tributos	1.987,97

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

	específico	C.específico	
6 93200 15000	Id. Productividad	Negociado tributos productividad	200,16
6 15000 12003	OFO-003 Maestro obras, Revisión. Funcionario/a.	Oficina obras Sueldo base C1	1.914,48
6 15000 12100	Id. Complemento de destino	Oficina obras Complemento de destino	1.348,25
6 15000 12101	Id. Complemento específico	Oficina de obras Complemento específico.	2.074,40
6 15000 15000	Id. C. Productividad	Oficina de obras productividad.	208,86
6 92010 13000	SOP-007- y SOP-10 Oficial Albañil (Lara Soto) y (F.J. Delgado Sánchez-Lfte.) Ret. Básicas Revisión. Laborales.	Servicios operativos retribuciones básicas	700,00
6 692010 13002	Id. Otras remuneraciones.	Servicios operativos otras remuneraciones.	5.200,00
6 92010 15000	Id. Productividad	Servicios operativos productividad	140,00
6 16300 13000	LVP-007 1plaza revisión y 4 ampliación LVP 002- LVP-003-LVP-008 Y LVP- 009 Operarios. Limpieza viaria. Laborales	Limpieza viaria, retribuciones básicas	7.797,49
6 16300 13002	Id. Otras remuneraciones.	Limpieza viaria, otras remuneraciones.	7.269,73
6 16300 15000	Id. Complemento productividad	Limpieza Viaria Complemento productividad	313,29
6 23105 13000	TSO-001 Asistente social retribuciones básicas A2. Laboral.	Asistente social retribuciones básicas.	2.437,83
6 23105 13002	Id. Otras remuneraciones.	Asistente social. Otras remuneraciones	2.558,32
6 23105 15000	Id. Productividad	Asistente social productividad.	121,84
		TOTAL	44.623,39

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

mismo es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

Transferencia negativa en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2 93201 22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	44.623,39
	TOTAL	44.623,39

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, en Archidona a fecha de firma electrónica. Lo que firmo como Secretario General y a los solos efectos de fe pública.

LA ALCALDESA

Fdo. Mercedes Montero Frías.

EL SECRETARIO GRAL.

Francisco Fernández Yera

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165

